

BAQUEDANO, 10 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1864

VISTOS:

1. **La Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 01 de agosto del año 2009.**
2. **La invitación a participar en la sesión especial de la Comisión de Hacienda, respecto al Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la tributación específica de la actividad minera, a realizarse en el edificio del Congreso Nacional, sede Santiago.**
3. **El decreto alcaldicio N° 1863 que autoriza comisión a don José Guerrero Venegas, Alcalde de la Comuna de Sierra Gorda**
4. **En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.**

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** fondo a rendir a Don José Guerrero Venegas, Rut. N° 08.074.889-2, Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda, por un monto de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos), por concepto de gasto de traslado para participar en la sesión especial de la Comisión de Hacienda, del Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la tributación específica de la actividad minera, a realizarse en el edificio del Congreso Nacional, sede Santiago el día lunes 13 de septiembre del año de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Municipal N° 114-03 "Anticipo a Rendir Cuentas"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTERILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

JGVA/OL/KBN/voll.
DISTRIBUCIÓN:
Finanzas
Control
Salud
Archivo